



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 10012-25 PAGO BOLETO ESTUDIANTIL

Pergamino, 20 de febrero de 2025

Señor

Intendente Municipal

Pablo Ignacio MAIZTEGUI

SU DESPACHO.-

Cumpro en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2025**, realizada el día **18 de Febrero del corriente**, al considerar el **EX-2025-348-PERHCD-HCD D.E. ELEVA EX-E-487-2024 SUBSECRETARIA DE EDUCACION**. Ref.: Pago Boleto Estudiantil 2024.-

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

Artículo 1°: Reconocese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 16.753.298,76 (dieciséis millones setecientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y ocho c/76 ctvos.) a favor de La Nueva Perla S.R.L.; en concepto del pago correspondiente al boleto estudiantil, facturación del mes de diciembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2024 - como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

Artículo 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 111015000 Servicios de la Deuda - F-F-110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Artículo 3°: De forma.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2024- debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110119000-F.F.132-5.1.4.0 -65.15.00. Sin saldo disponible

ORDENANZA N° 10012/25

